



Propuesta de resolución de concesión de ayudas al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 25 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas, a los clubs deportivos y a las federaciones deportivas de las Islas Baleares para facilitarles el transporte de material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 151, del 7/11/2019).

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta han presentado en la consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitar el transporte del material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro de plazo y en la forma adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La subvención se distribuye en las cantidades especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda

<https://vd.caib.es/1695900075064-705133125-7860093973992225798>



1



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1695900075064-705133125-7860093973992225798>

CSV: 1695900075064-705133125-7860093973992225798

acogerse a ninguna excepción, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renda de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).
3. El apartado 6.3 de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 25 de octubre de 2019 (BOIB núm. 151, del 7 de noviembre de 2019) dispone, respecto al procedimiento, que el director general de Deportes ha de emitir las correspondientes propuestas de concesión o denegación de las ayudas.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Turismo, Cultura y Deportes que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención, para facilitar el transporte del material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuren en el anexo 1 por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, a favor de todos ellos, con cargo en la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.
2. Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Propuesta de resolución en la página web de la Dirección General de Deportes. Si transcurrido este plazo la persona o entidad interesada no ha presentado alegaciones, se ha de considerar que está conforme y se ha continuar con el procedimiento.

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles



ANEXO 1
BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN

Núm. expediente	Beneficiario	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
ME/2019-2023/439	Club Hípico Equibiza	Hípica - Salto Obstáculos	Trofeo Hípico Center CSN1	20-05-23	840,90 €	800,00 €
ME/2019-2023/440	Club Polideportivo Arqueros Son Pardo	Tiro con arco	Campeonato de Balears al aire libre -Arco Recorvado i Compost	03-06-23	226,00 €	226,00 €
ME/2019-2023/441	Club Náutico Sant Antoni de Portmany	Piragüismo-Pista	Copa de España Zona Este de Jóvenes Promesas (Alcudia)	10-06-23	599,00 €	599,00 €
ME/2019-2023/442	Club Náutico de Villacarlos	Piragüismo - Pista	Campeonato Balear Juvenil i Sénior (Alcudia)	17-06-23	394,25 €	394,25 €
ME/2019-2023/443	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo - Pista	Campeonato Balear Juvenil i Sénior (Alcudia)	17-06-23	640,32 €	640,32 €
ME/2019-2023/444	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo - Pista	Copa de España Jóvenes Promesas (Alcudia)	11-06-23	640,32 €	640,32 €
ME/2019-2023/445	Club Náutico Ciutadella	Vela - Vela ligera	campeonato Balear per equipos (Can Pastilla)	17-06-23	157,50 €	157,50 €
ME/2019-2023/446	Club Náutico Ciutadella	Piragüismo- Kayac de Mar	III Copa de España (Candas, Asturias)	01-07-23	352,02 €	176,01 €
ME/2019-2023/447	Club Náutico Sant Antoni de Portmany	Piragüismo - Pista	campeonato de Balears de Pista Jóvenes Promesas (Alcudia)	15-07-23	589,00 €	589,00 €
ME/2019-2023/448	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo-Pista	campeonato de Balears de Pista Jóvenes Promesas (Alcudia)	15-07-23	656,25 €	656,25 €
ME/2019-2023/451	Club Náutico Santa Eulalia	Piragüismo- Kayac de Mar	3ª Copa Balear Kayac de mar	25-08-23	377,44 €	377,44 €
ME/2019-2023/453	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo- Kayak de Mar	4ª Copa Balear Kayac de mar	26-08-23	713,38 €	713,38 €
ME/2019-2023/454	Club Náutico Santa Eulalia	Pesca	Campeonato Balears Embarcación fondeada	09-09-23	171,75 €	171,75 €
ME/2019-2023/455	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo- Kayak de Mar	Campeonato de España de Kayac de mar	09-09-23	960,50 €	400,00 €

3

<https://vd.caib.es/1695900075064-705133125-7860093973992225798>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1695900075064-705133125-7860093973992225798>

CSV: 1695900075064-705133125-7860093973992225798



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1695900075064-705133125-7860093973992225798

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1695900075064-705133125-7860093973992225798>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 28-Sep-2023 01:29:15 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: propuesta_castelano_ME_29.pdf

Data captura: 28-Sep-2023 01:30:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1695900075064-705133125-7860093973992225798>

CSV: 1695900075064-705133125-7860093973992225798